

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO.**

**Villa Paranacito, 17 de Junio de 2015.-
Resolución 03/2015 HCD-MVP.-**

VISTO:

La nota presentada por el Rector de la Escuela Secundaria N° 5 "José Gervasio Artigas", de Arroyo Martínez, Villa Paranacito en fecha 15 de junio de 2015, solicitando se declare de Interés Educativo Municipal la semana de profundización temática "Artigas y la Liga de los Pueblos Libres" y;

CONSIDERADO:

Que el año 2015 fue declarado por la Presidencia de la Nación año conmemorativo del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres, realizado en la ciudad de Concepción del Uruguay a partir del 29 de junio de 1.815 hasta aproximadamente el mes de agosto del mismo año, acontecimiento donde se definieron los principios fundamentales de la organización del país, del federalismo, la soberanía popular, democracia, justicia social y diversidad cultural, al ser la única de las asambleas fundacionales de la Nación en contar con diputados representantes de los pueblos originarios, siendo uno de los antecedentes más importantes de la independencia nacional, preludio del Congreso de Tucumán de 1.816.-

Que el Sr. rector de la escuela N° 5 "José Gervasio Artigas" ha informado que entre los días 29 de junio y 3 de julio de 2015 la comunidad educativa estará abocada a distintas actividades alusivas al acontecimiento, tales como conferencias, reproducción de película, campamento alusivo al "Éxodo Oriental", concurso de preguntas y respuestas a cargo de docentes de la institución.-

Que a tales fines es decisión de este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés municipal dicho evento, dictando a tales fines la pertinente resolución.-

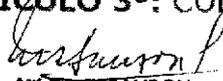
Por ello:

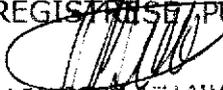
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Educativo Municipal la semana de profundización temática "Artigas y la Liga de los Pueblos Libres" a desarrollarse del 29 de junio al 3 de julio de 2015 en la Escuela Secundaria N° 5 "José Gervasio Artigas", de Arroyo Martínez, Villa Paranacito.-

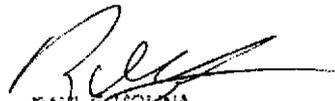
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE la presente al rector de la Escuela Secundaria N° 5 "José Gervasio Artigas", de Arroyo Martínez, Villa Paranacito.-

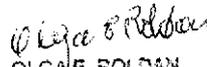
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEONILDA VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. ROTH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


GLADYS M. ROLDÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO